

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL "PLAN DE REPARACIONES MENORES CUARTO LLAMADO-PRM4", ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT.

DECRETO EXENTO 2794 /

RECOLETA, 23 JUL 2012

VISTOS:

1°.- Que la Ley N°20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, en el presupuesto del Ministerio de Educación, dispone en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 123 "Infraestructura Establecimientos Subvencionados", Glosa 12, recursos con cargo a los cuáles se podrán financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones de establecimientos educacionales regidos por el Decreto Fuerza de Ley N°2, de 1998 del Ministerio de Educación, ubicados en zonas comprendidas en el Decreto Supremo N°150 de 2010 del Ministerio del Interior, como asimismo se podrá financiar el equipamiento y mobiliario de dichos establecimientos.

2°.- Que mediante Decreto N°41 de 2011 del Ministerio de Educación se reglamenta la forma de ejecutar estos recursos, ejecución que realizará el Sostenedor previo convenio suscrito con dicha Secretaría de Estado. Que en dicho contexto el Ministerio de Educación convocó al "Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado. PRM4".

3°.- Que en dicha convocatoria el establecimiento educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt" R.B.D. 10.302, de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana, de dependencia municipal, fue adjudicado por Resolución Exenta N°865 de 2012 del Ministerio de Educación.

4°.- El Decreto Exento N°1440, de fecha 31 de mayo de 2012, mediante el cuál se aprobó el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Recoleta con fecha 27 de febrero de 2012 para financiar reparaciones en la infraestructura del establecimiento educacional "Escuela Anne Eleonor Roosevelt", de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- **Apruébase** Convenio de fecha 27 de febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y el Ministerio de Educación, a objeto de que se ejecute el "Plan de Reparaciones Menores Cuarto Llamado-PRM4" en la Escuela Anne Eleonor Roosevelt, R.B.D. 10.302, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, con el objeto de apoyar al Sostenedor a financiar la contratación de la ejecución de aquellas obras que permitan al establecimiento recuperar las condiciones de seguridad, estabilidad estructural, habitabilidad e higiene, así como la capacidad actualmente necesaria para entregar el servicio educativo.

2°.- El costo estimado del proyecto asciende a la suma de **\$26.108.489.- (veintiséis millones ciento ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos)**, costo que se financiará con recursos que aportará el Ministerio de Educación. En caso que el costo del proyecto sea inferior al costo estimado, el Ministerio de Educación sólo transferirá hasta la concurrencia del costo efectivamente gastado en su ejecución. Por el contrario el Sostenedor asume expresamente la obligación de financiar el mayor costo asociado a la ejecución del proyecto. El Ministerio transferirá los recursos al Sostenedor por concepto de anticipo y de ejecución de las obras de conformidad a lo estipulado en la cláusula quinta del convenio que se aprueba mediante este acto.

3°.- El proyecto deberá estar totalmente ejecutado y contar con recepción provisoria al **28 de febrero de 2013**. Dentro de este plazo el Sostenedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el Convenio, lo que implica hacer que se ejecute el proyecto y deberá entregarlo terminado a la comunidad escolar.



RECOLETA
JURÍDICA

o caso y siempre que existan motivos que lo justifiquen, dicho plazo será
ta por seis meses mediante resolución fundada del ministerio, previa solicitud
tenedor, efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto.

se los recursos transferidos por el Ministerio de Educación a la **Cuenta**
560742 del Banco BCI, denominada Fondos en Administración asociado al
le **1110301113**, **Cuenta Contable de Ingreso 2140501133** denominada
la Anne Eleanor Roosevelt"; **Cuenta Contable de Gastos 1140501133**,
"PRM4 Escuela Anne Eleanor Roosevelt", **Centro de Costo Asociado 2-**

COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

SOL LETELIER GONZÁLEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA,
MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU

D A:
IPAL
IPAL

ES
CACIÓN
JURÍDICA
DE EDUCACIÓN

B/LGH



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA JURÍDICA

En caso y siempre que existan motivos que lo justifiquen, dicho plazo será extendido por seis meses mediante resolución fundada del ministerio, previa solicitud del interesado, efectuada antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto.

Se han transferido los recursos por el Ministerio de Educación a la Cuenta N° 560742 del Banco BCI, denominada Fondos en Administración asociado al Cuentas N° 1110301113, Cuenta Contable de Ingreso 2140501133 denominada "Cuenta Contable de Ingresos de la Escuela Anne Eleanor Roosevelt"; Cuenta Contable de Gastos 1140501133, denominada "Cuenta Contable de Gastos de la Escuela Anne Eleanor Roosevelt", Centro de Costo Asociado 2-

COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
COPIAS PARA: SOL LETELIER GONZÁLEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU

DA:
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA JURÍDICA
DE EDUCACIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL